

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1793-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE SETIEMBRE DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y UN MINUTO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS ESPECIALES ASISTENTES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1793.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días a todas y todos. Estamos hoy en la sesión 1793, 17 de septiembre del 2024 y tenemos como vieron pues una agenda muy provista. Entonces, esperemos poder llegar al final, porque todos los temas están con mucho fondo, así es que vamos a ver si lo logramos, ustedes revisaron la agenda si están de acuerdo, entonces por favor sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Se aprueba la agenda.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1793.

Se aprueba la agenda 1793 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1793.
2. Aprobación acta 1792.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Análisis de recurso de revisión al Artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 85 del acta 1791.
5. Aprobación y actualización del perfil de cargo Profesional Administrativo y Financiero.
6. Análisis y decisión del insumo Implementación de la Ley Liquidez del Estado.
7. Análisis y recepción de informe de comisión de infraestructura.
8. Proceso de Acreditación:
8.1. Revisión PCPE:
8.1.1. Proceso 135
9. Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1793.2. Aprobación de acta 1792. 3. Informes. 4. Análisis de recurso de revisión al Artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 85 del acta 1791. 5. Aprobación y actualización del perfil de cargo Profesional Administrativo y Financiero.6. Análisis y decisión del insumo Implementación de la Ley Liquidez del Estado.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis y recepción de informe de comisión de infraestructura. 2. Revisión PCPE proceso 135. 2. Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1792

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el acta 1792. Si hay alguna observación al acta. Don Ronald. Adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. No nada más que en el acta yo sí envié la razón del voto negativo. Había ahí indicación de que habíamos tres que teníamos que anotar nuestro razonamiento para el voto negativo y yo lo agregué. Nada más.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, figúrese que en el acuerdo sobre USAC le estoy diciendo a Kattia que se una. Es nada más el acuerdo sobre levantar la figura de la suspensión. Entonces sí, bueno, yo ahí puse levantar porque no sé si es otra figura, pero es para que ustedes revisen por favor si es levantar la figura. Ahora estaba pensando en otro verbo, pero porque no nada más para que ustedes revisen ese acuerdo como saldría bueno, a mí me parece que sí. No sé si alguien tiene otra idea.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Si me permiten, yo eliminaría "la figura". Yo pondría levantar la suspensión. Levantar la figura es otra cosa, mejor decir levantar la suspensión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Gracias, don Gerardo. Yo también envié, la justificación al voto en contra. Y vi que don Francisco también lo hizo, entonces, yo creo que el acta con eso estaría completa. Entonces, si están de acuerdo como quedó ahora el acta, entonces sírvanse votar, por favor.

Muchas gracias.

Se aprueba acta 1792 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tengo que contarles que Marchessi envió para sus observaciones el trabajo que ella hizo junto con doña Kattia sobre el reglamento para lo de la literalidad y la confidencialidad de las actas. Y, quería decirles que por favor, ¡qué pena! Pero está urgiendo por una razón muy importante que tal vez doña Laura ahora les cuenta, pero es que nos llegó una solicitud, una carta por parte de la UCR solicitando ya extractos de grabación, sobre todo sobre los casos de preescolar y primaria de San Ramón y otro que ahorita no, no tengo presente. Entonces, necesitamos el reglamento para poder saber exactamente el procedimiento para poder atender esta solicitud.

Y el otro informe es que recibimos también una solicitud de la Asamblea Legislativa de hacer observaciones al proyecto de doña María Marta Carballo sobre eximir de las pruebas de incorporación a los colegios profesionales a los estudiantes que provengan de carreras acreditadas. Y entonces, doña Laura me propone que ella, junto con doña Kattia, van a preparar el análisis para que ustedes lo vean y poderlo enviar pero hasta el 27 tenemos tiempo.

Entonces, aquí todo es así como a golpe de tambor, pero eso es lo que les tengo que informar. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Una pregunta Kattia, pero no, a lo mejor para que me la responda ahora, sino que, a lo mejor posteriormente tiene que ver con el tema de la literalidad y la confidencialidad. La duda es la siguiente yo entiendo que hay algunas posiciones en relación al tema de la literalidad si son temas que no conducen a acuerdos y entonces me gustaría a mí que se revisara eso. Kattia Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Bien, pasamos a informes de miembros.

De los miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Buenos días a todos y a don Walter, que no lo habíamos saludado. Bueno, yo lo que tenía era para compartir la inquietud respecto al seguimiento que se está dando a la tramitación del presupuesto para el FEES en la Asamblea Legislativa, porque siento que Julio muy amablemente nos envía pues el reporte de lo que sale en medios, pero no sé si tendrá acceso a una fuente más directa para seguirle el pulso a la Asamblea propiamente, para ver cómo va eso, porque eso nos importa a todos eso va a tener implicaciones muy importantes para el financiamiento del SINAES en el sentido de que ese rubro es un referente para nuestro presupuesto. Nada más, gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. Tal vez, yo tenga un poco de culpa en esto, porque yo le dije a Julio que tal vez mientras estuviera un poco esto en stand-by, que nos enviara solo aquellos informes que él viera que revelaban un poco más de información y no todo lo que estaba saliendo como estaba haciendo anteriormente. Que sí, pues de cada comunicado uno podía extraer información nueva. Entonces por eso es que no nos están llegando todas las informaciones, pero si ustedes gustan pues le volvemos a pedir a los compañeros de comunicación que envíen todo lo que salga. Yo era para no abrumarlos mucho si al final no era nada novedoso en realidad lo que estaba surgiendo, pero también yo entiendo que puede relacionarse directamente con la gente de prensa de la misma asamblea para ver qué es lo mismo, qué es lo que está pasando. Entonces, pues si gustan le volvemos a pedir a los compañeros de comunicación que entonces que nos envíen lo que está saliendo. Muchas gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady de nuevo. En relación a lo que plantea doña María Eugenia y doña María Eugenia debe saberlo mucho mejor que yo, yo entiendo que algunas instituciones tienen la posibilidad o tenían la posibilidad, ahí está la duda de poder estar, escuchando lo que sucede en las comisiones donde se discuten algunos temas, yo no dudo que en este caso pueda ser diferente en relación al tema del del FEES, porque yo me imagino que CONARE tiene que estar informado de primera mano de lo que está pasando en la Comisión discusión. Entonces sería bueno que no solo nos remitiéramos a lo que sale en los medios de prensa, sino que si existe esa posibilidad de poder conversar con los compañeros de CONARE que deberían de estar en la comisión donde se está discutiendo el presupuesto para tener la información de primera mano, porque todos sabemos que el panorama es complejo, se está escudriñando en detalle y estamos hablando de un ambiente que es inédito porque es la Asamblea Legislativa donde se está definiendo el FEES. Entonces, sí sería importante ver si se puede hacer ese trabajo adicional.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Perdón, que interrumpa ahí un momentito, Lady. El tema, don Francisco es sencillo en el sentido de que las actas que se toman en las comisiones son públicas y tienen que estar por lo menos en el sitio, también.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y también, las publican en el canal de la Asamblea salen sesiones de las comisiones, lo que no sé son los horarios, habría que ubicar. Sí, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo, sin ánimo de entrar en una discusión porque no, no tenemos toda la información, pero tomando en cuenta que la solicitud de la Asamblea Legislativa a la que se refirió doña Lady, es hasta el 27 de septiembre, o sea, muy poco tiempo, a mí me gustaría conocer un poco cuál es el análisis o la línea que se va a seguir. En ese caso, por lo menos mi posición directamente sería de oposición a eso, porque una cosa es un individuo presentando su conocimiento sobre sus estudios y otra cosa es la acreditación que una carrera recibe puede haber y de hecho muchas veces estudiantes que salgan de una carrera acreditada, muy buenos y muy malos, porque el hecho de que la carrera esté acreditada no garantiza que el estudiante necesariamente termine sus estudios con muy buena calidad.

Entonces, ese es mi criterio, y lo he mantenido, y creo que alguna vez que se habló de esto la primera vez, cuando alguien nos informó de que este proyecto de ley estaba en la corriente, me pareció escuchar un poco de la participación de algunos compañeros de que por ahí iba la línea. Entonces, me gustaría saber si nos vamos por esa línea o realmente se está pensando en otros criterios. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Tal vez valdría la pena, doña Laura enviar a todos los miembros del Consejo la solicitud, porque ahí viene el proyecto de ley y para que, pues lo vayan analizando. Y cuando llegue entonces la respuesta de doña Kattia y doña Laura, entonces ustedes puedan analizarla a la luz de lo que se propone en el mismo proyecto, para reaccionar.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sobre todo, a la exposición de motivos que es la que justifica el proyecto

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Exactamente. Muchas gracias. ¿Algún otro miembro? De acuerdo.

De la Dirección:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, pasamos a informes de la dirección. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, doña Lady para que ustedes lo tengan presente, se llama ley de transparencia de los exámenes de incorporación de los colegios profesionales, es el expediente 24.479. Yo se los voy a enviar, el documento viene en el cuerpo del correo, ya lo mandamos a pedir como documento, porque podrían preguntar que ¿dónde está el adjunto? Entonces viene dentro del cuerpo del correo, si nos lo hacen llegar en las próximas horas de la Asamblea Legislativa como documento se los hago llegar, eso en primer lugar que ahorita se los hago llegar y como dijo doña Lady, bueno, ahí yo le estoy pidiendo cooperación tanto a Kattia como a Angélica para que se tengan ustedes algunos elementos de análisis para este proyecto de ley.

Lo otro es decirles que ayer yo mandé un correo a los funcionarios, sobre el nombramiento de doña Susan Francis, de manera que ya ellos están conocidos y también me puse en contacto con ella para decirle que bueno, a partir de su incorporación pues haríamos el proceso de inducción que hacemos con todos los miembros del Consejo. Y aprovecho por si alguno de ustedes quisiera participar en esas sesiones de inducción que nosotros tenemos preparado, pues que con mucho gusto se pueden incorporar también. Bueno, como lo decía a doña Lady, en esta cantidad de trabajo que se tiene en SINAES, les habíamos enviado el informe de INQAAHE y verán que por un tema de tiempo también yo les había puesto fecha 19, porque obviamente el informe tiene que ser revisado por ustedes. Una vez que esté revisado hay que mandarlo a revisión filológica y posteriormente a la

traducción. Entonces, nosotros tenemos una fecha límite para enviarlo a INQAAHE y el proceso que estamos haciendo con RIACES, entonces les agradeceríamos sus aportes. Es un informe que es pequeño porque los lineamientos de INQAAHE nos piden una cantidad de páginas que no exceden 60 a 80 páginas, entonces les agradeceríamos ese aporte de parte de ustedes.

Lo otro es pues recordarles que el día jueves yo estaré en la en la actividad que nos invitaron el E al CNA de Colombia y el jueves este también recordarles que esta la reunión que se llevará a cabo con el Ministerio de Educación Pública y el SINAES donde se va a abordar el tema de la importancia de cómo se hace la transferencia del MEP al SINAES. En esta reunión estará Angélica, Andrea, Kattia y doña Lady. Eso sería doña Lady. Gracias.

Artículo 4. Análisis de recurso de revisión al Artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 85 del acta 1791.

Los miembros del Consejo analizan el recurso de revisión al Artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 85 del acta 1791.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1791-2024, celebrada el 10 de septiembre de 2024, se incluyó como punto de agenda el análisis al recurso de reconsideración del proceso 85.
2. En la sesión 1792-2024, celebrada el 13 de setiembre de 2024, se interpuso un recurso de revisión al artículo 7 del acta 1791-2024, en relación con el análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 85 del acta 1791.

SE ACUERDA:

1. Mantener el acuerdo tomado en el artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 85 del acta 1791.

Votación unánime.

Artículo 5. Aprobación y actualización del perfil de cargo Profesional Administrativo y Financiero.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El punto siguiente es el análisis y actualización del perfil del cargo profesional, administrativo, Financiero. Fueron unas recomendaciones que se le dieron a doña Laura para que actualizaran el perfil según las recomendaciones dadas o me indica doña Laura y entonces ahora es ya votarlo de manera definitiva para que se proceda.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, no sé si ustedes desean, en virtud de lo que discutieron. Yo ese tema lo vi con Diana, de manera que, si ustedes quisieran aclarar algo sobre el perfil o sobre algunas observaciones del tema ella está disponible, doña Lady, porque había algunos temas técnicos que Diana aclara entonces si ustedes quisieran que ella esté lo podemos hacer. Se procedió conforme lo que desde el del punto de vista técnico de recursos humanos se podía actualizar y corregir.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, vamos a escuchar a doña María Eugenia y si no hay mayor duda, entonces nos quedamos así si no, llamamos.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Vi que hubo una importante recuperación de las propuestas que se hicieron. En el caso mío solamente me quedó una que no entendí por qué no se acogió y es cuando uno de los rasgos que se pone ahí es el dominio de la normativa. Yo había cuestionado el tema de dominar por que decía que el dominio siempre está sujeto a la interpretación y que tal vez convenía poner que la gestión de los procesos se hace con base en la normativa existente,

pero vi que se quedó igual. Entonces, me gustaría saber ¿por qué no se acogió esa esa recomendación de cambio.?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

De acuerdo. Sí, yo creo que entonces en este caso, si convendría que Diana por favor les aclare a ustedes ese tema en particular, porque yo me senté con ella a ver cada uno de esos elementos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces tal vez si nos hace el favor de incorporar a Diana. Yo tengo entendido que en el tema de los perfiles hay un apartado que obedece a un acuerdo anterior de aprobación de perfiles, donde hay un espacio que entonces no se puede modificar. Precisamente por eso, porque habría que modificar todo el acuerdo anterior, entonces puede que obedezca a esos aspectos. Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Solamente preguntar si también debo invitar a Andrea Arroyo porque las dos estaban como convocadas en el tema o solamente a Diana.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que, a Diana, porque no afecta en sí el fondo, sino la forma.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Tal vez, Lady le remito de nuevo lo que había dicho en ese momento es la primera función genérica que se había establecido, que viene hablando de que debe tener un dominio de las políticas y normas. Y yo lo que decía era darle vuelta a la redacción es decir, gestionar los asuntos administrativos, generales y específicos que le competen al cargo en apego a las políticas y normativa. ¿Por qué? Porque considero que medir, por ejemplo, o evaluar el dominio que una persona tiene queda sujeto siempre a la interpretación personal que tiene la persona, Era esa nada más la inquietud.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 10:24 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días, Diana. Muchas gracias por acompañarnos. No sé si escuchó la participación de doña María Eugenia, básicamente tenemos una duda en una de las observaciones que hizo doña María Eugenia en la vez anterior para proceder a votar ya el perfil, pero, queríamos ver las razones de por qué no se modificó eso. Y también, tenemos aquí una participación de doña Sonia, primero vamos a ver qué pasó, doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Buenos días, Diana, bienvenida. No, básicamente era que me explicaran por qué se mantuvo o en qué consiste o por qué la función que yo objetaba de alguna manera. Se mantiene lo de los ajustes, lo de lo que es la parte de ejecutar y registrar transacciones y ajustes contables en las cuentas de auxiliares de efectivo, banco, inversiones y cuentas por cobrar. Esto es básicamente es mi duda, entonces tal vez para que me aclare esa parte. Gracias.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Muy buenos días a todos nuevamente. No sé, doña Lady, si me permiten, yo quise, hacer una presentación muy breve, para explicarles los motivos de por qué alguna información no se cambió, que van relacionadas con las observaciones indicadas por doña María Eugenia. Entonces, si me permiten la presentación. Gracias. Voy a proyectar.

Bueno, como les dije, a raíz de las consultas realizadas, por varios de ustedes, es que nos permitimos hacer esta presentación y un breve repaso, de los últimos cinco o seis años en cuanto a manual de cargos y perfiles de cargos. Como antecedentes tenemos que en junio del 2018, SINAES contó con una consultoría para la elaboración del Manual de Cargos Institucional y la escala de cargos, esto estuvo a cargo de la señora la consultora doña

Milena Gómez y fue liderada en conjunto con los abogados don Fernando y también estuvo el consultor don Federico en la elaboración de esto. En ese momento yo no había ingresado, y en el 2019, se aprobó el manual de cargos para en el en julio 2019 hacer la comunicación. ¿Qué se hizo en esa fase de la consultoría? Bueno, la integración del equipo, los miembros que les comenté presentaron al Consejo el plan de trabajo, la metodología a utilizar, en el análisis de los cargos, cómo iba a ser la comunicación y el compromiso, jerárquico y administrativo de los que iban a liderar el proyecto. Luego, en el levantamiento de la información se definió la estructura organizacional se obtuvo la información de los puestos, se aplicaron entrevistas, cuestionarios, reuniones y posteriormente, desde la parte técnica de doña Milena se hizo el análisis de cargos esa es una metodología que ahorita les explico donde contienen generalidades de cargos, factores de clasificación y requerimientos específicos de los cargos.

Una vez planteado eso y presentado al Consejo, se dio la aprobación y divulgación del manual de cargos, que es el que actualmente tenemos, que lo utilizamos. ¿Y qué es un manual de cargos? Para mí el manual de cargos desde la parte técnica de talento humano es como un librito que ando en el día a día y de acuerdo con la Dirección General de Servicio Civil, el manual de cargos es el conjunto de descripciones y especificaciones de clases, las cuales consisten descripciones claras y concisas que regularmente se elaboran mediante el empleo de conceptos y principios técnicos, donde se exponen deberes y requerimientos de un grupo de puestos asignados a las clases. ¿Qué quiere decir? que el manual de cargos es, pensémoslo como una caja grande de toda, las categorías de la institución, ese es el manual.

El manual no contiene, los perfiles de cargos son un anexo al manual. Entonces, los manuales como la estructura externa contienen SINAES, los objetivos, la metodología que se utilizó, cómo se administra el manual, el Marco Estratégico institucional, dónde fue que se aprobó la estructura y contiene las clases genéricas, que es lo que ahorita les voy a enseñar ¿Qué son esas clases? Fue cuando en ese año, mediante la clasificación por puntos, que es la metodología que se utilizó como lo explico así para definir dentro de la caja grande las cajitas que componen nuestra estructura y cuáles son. Asistenciales, tenemos dos profesionales, tenemos dos y tenemos directores de división y dirección ejecutiva. Entonces, bajo esas categorías tenemos los puestos. Entonces, en Asistente uno puede haber cinco puestos y así con cada una de las categorías. Entonces, todo el manual de puestos lo que contiene es la información de las categorías, y esas categorías como fueron analizadas y ponderadas mediante factores de clasificación, aquí los podemos ver. Voy a abrir el nuestro manual es nuestro manual, donde explica por cada categoría el profesional uno que es puesto que estamos que vieron el viernes todos los profesionales, uno como categoría tienen los mismos factores. Esto es lo que contiene. Entonces, todos los profesionales uno contiene esta definición. Esta definición es la que clasifica a los puestos dentro de esta categoría.

Entonces, ¿qué quiere decir? que ustedes siempre van a ver en un perfil de cargos que un profesional uno siempre va a pedir licenciatura en el área de la especialidad relacionada con las funciones principales del puesto. Todos van a decir eso porque en su momento, cuando se hizo ese trabajo en conjunto con el Consejo, se decidieron y se definieron dichos factores, e inclusive también se definieron los años de experiencia y las disciplinas atinentes a cada puesto. Entonces, como esto ya está en el manual aprobado. Eso es la información que utilizamos que transferimos a los perfiles de cargos. Y los perfiles de cargo, que son un anexo al manual, lo que contienen o son una herramienta de uso práctico dentro de la institución, los cuales son que pueden ser modificados o actualizados por cambios que hayan en las estrategias institucionales como es de cargo que traemos, que lo estamos actualizando o ya sea por normativa.

Entonces, técnicamente ya existe a nivel de las instituciones públicas, una guía o un manual de la estructura de un perfil de cargo. Entonces, ya contamos con esa estructura, la cual también fue la aprobada en el 2019, donde siempre vamos a encontrar las generalidades de un cargo y dentro de las generalidades que tenemos, las funciones específicas del cargo, que son las que se actualizan de acuerdo con dichas estrategias, a normativa y luego tenemos funciones genéricas de los cargos. ¿Qué quiere decir? que todos los cargos de SINAES tienen esas mismas funciones Y esas fueron las aprobadas también en el 2019. Eso estuvo dentro del paquete de todas las etapas de revisión con jefaturas, en su momento con funcionarios y se presentó al Consejo. Entonces, ese es el motivo del por qué responderle a doña María Eugenia, porque están las genéricas que todos tenemos, por ejemplo, esas ya que fueron la las aprobadas, sin embargo, todo lo podemos mejorar y cambiar, obviamente, pero ¿cómo? Entonces si eso es para todos los cargos fue lo aprobado. Nosotros proponemos y ya estamos trabajando en presentar para el 2025 un nuevo manual de cargos, a raíz de que los factores estos que vimos de la clasificación por puntos, la Ley Marco de Empleo Público ya nos viene a definir cuáles debemos de tener, ya nos viene a cambiar estos, entonces para el 2025 requerimos actualizar funciones genéricas de los cargos y esta parte de factores de clasificación asociados, que actualmente son cuatro los que tenemos la Ley Marco de Empleo Público viene como a establecer unos ocho aproximadamente.

Entonces, en cómo se indicó en el insumo, cuando actualizamos perfiles lo único que cambiamos son funciones específicas por lo mismo ha indicado de que los requerimientos ya fueron aprobados en el manual, los factores fueron aprobados en el manual.

Entonces, ese es el detalle de la presentación, así como última muestra, esto es lo que nos viene a cambiar la Ley Marco de Empleo Público, donde ya existe una escala general con un cuadro maestro de clasificación, con los factores lo que le decía las cajitas este el ejemplo de uno que nos da la ley, esta va a ser uno nuevo que tiene que decir de cada categoría responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos. Y ya ellos nos dan la definición de cuál cajita corresponde a cada categoría. Entonces, aquí vamos a hacer igual, por ejemplo, todos los asistentes van a decir en esta categoría utiliza los recursos asignados dentro de los límites establecidos ya esta parte es más operativa que se hace desde la parte técnica, la cual es la que contienen todos los perfiles. Entonces, esto es lo que viene para el 2025. Y muchísimas gracias. Y ahora con doña Sonia comentarle a doña Sonia. Precisamente la propuesta de esta actualización del perfil es debido a estrategias institucionales, ya que la persona que se desempeñaba en ese cargo cuando se le hizo el estudio de cargos, se duraba desempeñando las funciones un 50% del tiempo. Entonces ¿qué debemos? asegurarnos un nivel óptimo de cargas. Entonces otros puestos que han salido con sobrecargas se lo estamos trasladando a este perfil, ya que el nuevo no es nuevo, el puesto, sino el perfil actualizado vendría a ser funciones administrativas, por eso se llama profesional, administrativo y financiero. No es únicamente pagos, va a ser funciones generales, administrativas, de contratación pública, va a ser funciones, de pagos y va a ser funciones contables. Entonces, por eso en la disciplina es que se pide el contador para que ejecute y haga esa función de los registros y también que sea estratégicamente la institución requiere tener un backup, un plan de sucesión de nuestro profesional en contabilidad, ya que tenemos la situación si se incapacita o va de vacaciones, aquí tendríamos la persona que puede realizar dichas funciones. Eso sería.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Bien, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias. Es que lo que a mí me preocupa es que esa función es de tesorería. Mucho, es de tesorería, manejo de pagos de ingresos, etcétera. Es como una mezcla de cosas lo que tiene y como un riesgo de control interno a mí me preocupa que haya manejo de recursos

y registros también contables, o sea, porque la función normalmente financiera y contable debe estar totalmente separada. Entonces, esa es la parte que a mí me preocupa.

Y luego, de es un principio fundamental del control interno. Entonces yo no sé, de qué manera, nos aseguramos de que efectivamente no haya ninguna situación de problema. Y a mí lo que más me preocupaba es que es una persona que, independientemente de quién sea la persona, maneja recursos y hace ajustes contables de las cuentas de efectivo, de bancos, cuentas por cobrar. O sea, entonces esa parte no me calza desde el punto de vista del control interno del efectivo, pero bueno, no sé que qué estrategias van a tener, no sé cómo lo van a manejar. Y ese es, digámosle el problema de mezclar, de mezclar esa parte financiera y la parte contable. Entonces esa es mi duda. Diana.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Sonia. Escuchamos a doña María Eugenia, por si es una duda que usted también pueda solventar Diana.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gracias. Bueno, no es una duda. Primero, agradecerle, Diana, las explicaciones tan extensas que usted ha hecho. Es entendible perfectamente que, si hay algo aprobado, se manejan ustedes dentro de eso, lo cual no quita hacer una recomendación muy respetuosa para usted y para todo el personal del SINAES. Yo he sido muy inquisitiva en el tema de las redacciones y de cómo se comunican las cosas. Cuando tenemos funciones o tenemos instrucciones, siempre es importante tener presente que el nivel conceptual debe anteceder al nivel operacional, eso es una regla de base. Entonces, por eso el cuestionamiento que yo hacía de darle vuelta o la propuesta que yo hacía, de darle vuelta a la redacción, que ya usted me explica, no la podemos tocar porque tendría que venir por un proceso posterior, pero de tipo formativo creo que tengo solidez en eso como para poder decir por favor, cualquier decisión que se tome siempre tienen las palabras que tener, una claridad que le antecede del nivel conceptual, porque conceptualmente esa función, aunque ya esté aprobada, no es operacionalizable como está, tendría que ser al revés, nada más. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. Estamos enlazando a Andrea por si es algo que ya sale de las manos de Diana. Adelante, Diana. Y llamamos Andrea.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias. Sí, precisamente eso iba a recomendar, si podía Andrea estar para que evacué la consulta tan importante de doña Sonia, ya que Andrea hizo el análisis con control interno, incluso vieron algunos temas entonces, sí, me parece muy importante y agradecerle a doña María Eugenia la recomendación, yo encantada de mejorar para eso estamos, y mejorar en nuestros procesos y le tomó la palabra si para el 2025 cuando vayamos a hacer de nuevo que estamos trabajando en esto y en el manual, tocarle la mano y nos pueda colaborar.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

De eso se trata, de hacer sinergias. Gracias Diana.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros ingresa a las 10:46 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias a las dos. Buenos días, Andrea, muchas gracias por colaborarnos. Aquí tenemos una duda en relación con lo del análisis del perfil de cargo del del profesional administrativo financiero y doña Sonia tiene una consulta muy importante, entonces para ver si usted nos puede colaborar. Tal vez doña Sonia si le repite.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Andrea, es que es un cargo que tiene como muchas funciones, de hecho, administrativas, financieras, tesorería, etcétera. Y entonces, a mí me asalta la duda cuando veo, yo creo

que la vez pasada me parece que se la había hecho la pregunta, pero no estoy segura. “Ejecutar y registrar transacciones y ajustes contables que genere la institución para los auxiliares de efectivo y bancos, inversiones y cuentas por cobrar” Entonces, a mí me asalta la duda desde el punto de vista de control interno, hasta qué punto eso es conveniente, es conveniente e incluso ajustes contables, siendo la persona que maneja mucho lo que son pagos, lo que son, o sea la parte propiamente de tesorería también tal vez que si estoy equivocada en lo que le estoy afirmando, me gustaría saber, pero sí me asalta la duda desde la primera vez que vi esta función. Gracias Andrea. Adelante, Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias. Bueno, buenos días a todos, no los había saludado. Bueno, Gracias. Bueno, primero que todo comentarles, cuando habíamos venido a finales del año pasado o inicios de este año con este tema, era con el objetivo de consolidar la posición de Tesorería y Contabilidad de septiembre que esta plaza quedó vacante, se ha venido trabajando con un recargo, ¿Cómo funciona la parte de pagos? La parte de pagos normalmente para para explicarles así el resumen de cómo va el flujo cuando se hace una contratación, la que sea podemos poner de ejemplo no sé, diseño gráfico, diseño gráfico, que es un contrato para no hablar de un contrato de la de si no un contrato de otra división llega la factura la administradora del contrato es doña Laura. Doña Laura con su equipo, con el equipo de comunicaciones, validan que lo que nos están facturando esté acorde a las solicitudes que se hicieron durante el mes. Esa factura doña Laura le da el visto bueno de como administradora del contrato de que se recibió el servicio tal como se solicitó y lo que nos están facturando es lo que corresponde, después de eso me llega a mí para aprobación de autorización de inicio de pago. Esas facturas que están ligadas a un contrato, están ligadas a una orden de compra que ya existe. Entonces, a inicio de año se hace el contrato la orden de compra por diseño gráfico para 5 millones en el total del año y ya se tiene una visibilidad o una proyección de en qué se van a consumir esos 5 millones de colones.

Entonces, ya doña Laura y con su equipo, ahí va ella, va midiendo qué cosas va a ir sacando, en qué mes y cómo lo va a ir manejando. Entonces, cuando a mí me llega ya esa autorización para iniciar el flujo de pago, ya viene con la aprobación del director, del contrato de esa contratación, entonces yo le doy la luz verde, por llamarlo así, al equipo financiero, de que puede iniciar gestiones de pago. Si la factura, por ejemplo, a mí me llega sin el visto bueno de doña Laura, que no pasa, pero si, si sucediera yo la devuelvo. ¿Por qué? Porque el administrador de contrato no está dando recibido del servicio y no está validando que ese compromiso que tiene con lo que se solicitó sea lo que nos está facturando. Entonces yo la yo le doy el visto bueno a que la parte financiera inicie ya ahí la factura va ligada a la orden de compra madre que encaso como les mencionaba por ejemplo es de 5 millones de colones y se descuenta de la orden de compra, se hace el registro contable de ese pago, cuando se van a montar los pagos nosotros hacemos grupitos de pagos, entonces cuando ya tenemos diez facturas, por decir algo, hacemos la aprobación del pago y estos lotes que así se les llama en términos de grupo de pagos la persona de tesorería o encaso lo ha venido haciendo Alejandro lo sube a la plataforma del banco. Lo que sube es un archivo diciendo estos son los pagos que vamos a realizar, estas son los beneficiarios de la cuenta yes el monto y él me pasa un desglose de todo, todo lo que vamos a pagar, vamos a pagarle tanto a fulano, tanto mengano, o sea todo ahí el detalle y además un link con las facturas que respaldan todos esos movimientos. Eso lo apruebo. Eso me llega otra vez a mí. ¿Qué pasa si yo no estoy? le llega a doña Laura, porque solo nosotras dos tenemos autorización bancaria para sacar plata de la institución.

Entonces, lo que la persona de tesorería viene a hacer es a cargar este archivo en la página del banco, nada más. Eso es lo que viene a ser. Y nosotras bueno, normalmente es la que libera esos fondos soy yo. Entonces, yo reviso que sea contra lo que ya se había aprobado, las facturas que ya se habían autorizado. Normalmente el volumen de facturas en realidad

es poco, entonces ya uno sabe cuál es, cuáles son las que vienen, yo veo que sea lo que ya había autorizado durante la semana y ya yo lo libero con trabajo, pero esa esa aprobación de liberar la plata, de autorizar que la plata salga, únicamente la tenemos doña Laura y yo nada más, la persona de tesorería lo que hace es venir a subir archivo a eso se le llama financieramente la triangulación financiera.

Usted nos había hecho esa consulta cuando vimos el tema de unificar el perfil. En este caso estamos viendo ampliar el perfil. ¿Por qué? Porque cuando se hace el estudio de cargas y yo me imagino que ya Diana les comentó al inicio de la reunión, cuando se hace el estudio de cargas de tesorería el año pasado cuando hicimos las categorías de Profesional uno este estudio sale por debajo del 50% de la ocupación y es por esto justo que yo había traído la otra propuesta de unificarlo, para poder optimizar la estructura se decidió a lo interno que se ampliara el perfil para poder consolidarle con nuevas tareas. Entonces, estamos aprovechando para sacar algunas tareas de otros perfiles y que nos esto nos permita desahogar perfiles que están muy saturados y que la persona venga a hacer un soporte administrativo de manera general.

Entonces, además hay que tomar en consideración que contabilidad es una posición unipersonal y en temas de firmas y los miembros del Consejo que nos ayudan con firmas de los estados financieros esto tiene que estar registrado como contador privado, entonces para poder firmar y nosotros únicamente tenemos a Alejandro como contador privado, entonces acá nos serviría tener un contador privado adicional dentro de la estructura en caso de alguna situación que se presente, que nos permita poder avanzar. No sé si le quedo claro doña Sonia, o si le queda alguna duda.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Y Andrea, ¿los ajustes? ¿Qué tipo de ajustes hace esa persona?

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Esos son asientos contables que se tendrían que hacer. En realidad esto es una tarea que normalmente la hace contabilidad, como les mencionaba y de hecho solo la podría hacer esta posición si es contadora, o sea si, si la persona queda nombrada en esta plaza es administrador o es economista, esta función no la podría realizar, tiene que ser un contador colegiado el que pueda hacer ajustes contables, hacer el cambio de perfil nos va a llevar a hacer cambios en otros perfiles porque estamos incorporando tareas de otros perfiles acá, para consolidar esta posición, pero esto llevaría un ajuste al perfil de contabilidad, que además ya identificamos que tenemos que hacer otros tipos de ajustes también en este perfil, que por que le tendría que hacer una supervisión es todos los movimientos que contablemente esta posición venga a hacer tienen que ser aprobados por la contabilidad. Entonces ahí meteríamos un control más.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces, este perfil va más acorde con la persona que encontremos y no al contrario. Deberíamos buscar un contador entonces para esta posición, como un requisito, porque entonces si no depende quien las funciones van a cambiar, pasan a tal o me traigo tal. No sé, me parece a mí que esas funciones que están determinadas, tienen que ser las que deben ser cumplidas si fuera el caso, porque si no estaríamos que dependiendo de quién, dependiendo de quién nos llegue, así serían las funciones, si es que al contrario, más bien tenemos estas funciones y la persona que llegue debe cumplir con los requisitos para que lleve a cabo esas funciones, me parece.

Y luego la supervisión y el control cruzado, que es muy importante, el que una función de una persona sea corroborada por otra, entonces eso es algo fundamental y de para no vernos en situaciones complicadas, problemas, de tipo que ya se dieron en el SINAES hace muchísimos años ni estaba yo aquí, entonces, ese es mi comentario. Tal vez me gustaría como ver eso, porque si, si pienso que la persona debe cumplir con las características para cumplir esas funciones y no lo contrario. Gracias doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Yo creo que aquí estamos en un dilema de que es primero la gallina o el huevo, porque yo según identificando las otras funciones, también se necesita que sepa de administración. Entonces, pareciera que la función de ser contador es ineludible, entonces, ¿cómo podríamos plantear ese perfil de tal manera que lo administrativo, aunque necesario, pasaría a ser secundario? Esa es mi duda en primer lugar.

Y la otra es, si nosotros leemos esa función tal cual está, se entiende como doña Sonia la entendió. Entonces, estamos claros a partir de la explicación que da Andrea, mi pregunta es ¿no debería el perfil ser lo suficientemente claro como para que Andrea no tenga que dar toda esta explicación de cómo funciona la gestión dentro del SINAES, para que entonces pues la persona que se elija esté acorde con esas funciones claramente delimitadas, que no son todas las que uno se puede imaginar, por lo que la función dice o declara? Entonces, es mi consulta Andrea adelante.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias, doña Lady. Cuando se establecen y así es en para todas las categorías de los puestos ya habían establecido cuáles son los perfiles que están asociados a cada posición dentro de los perfiles asociados a esta posición está contabilidad, administración, economía, todo lo que son ciencias económicas básicamente están ligadas.

Entonces, encaso nosotros a la hora de salir con el proceso de reclutamiento estaríamos estableciendo que se requiere contratar un contador, preferiblemente con conocimientos administrativos, sabemos que también hay universidades que gradúan profesionales que son administración, contabilidad y que tienen esta mezcla. Además, los perfiles son los conocimientos son muy similares. Entonces, creo que es una oportunidad que podemos tener, si desde ahí, desde el proceso de reclutamiento lo estaríamos estableciendo. Ahora, sí hay que hacerle un cambio en la redacción para que sea más claro a la hora de leerlo, como como mencionaba doña Lady, lo podemos trabajar, no hay ningún problema.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias. Yo creo que estamos claros, Entonces agradecemos a Diana y a Andrea, por su colaboración aquí en esta decisión. Muchas gracias.

La M.Sc. Diana Alfaro León y la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, se retiran a las 10:59 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buen día. Hasta luego. Gracias, Andrea. Bien, entonces. No sé si las aclaraciones son suficientes como para votar el perfil o si pedimos más aclaración en esa función, doña Sonia, que es la que a usted le deja duda. Y aparte de eso, si podemos votar entonces el perfil solicitando esa aclaración o qué opinan.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo sigo con dudas, qué pena, sigo con dudas y el hecho de que tenemos una complicación por que el problema es en un solo puesto incluir muchas funciones especialmente administrativo-financieras, esas dos ahí incluídas. Entonces ahí tenemos un inconveniente nosotros. O sea, ese es un inconveniente tal vez es que requerimos más personas en esa área o requerimos, no sé. Entonces al hacer como esa mezcla para poder cubrir diferentes necesidades, ahí es donde me asalta a mí esa parte, porque yo esperarí que hubiera una función financiera totalmente separada de la contable, totalmente separada, no sé qué tan probablemente no sea factible aquí, pero también me preocupa, también me preocupa, alguna situación que se pueda llegar a dar, yo no tengo la menor duda de que se ejercen todos los controles y todo lo necesario para evitar cualquier situación, y eso que explicó ahora Andrea de que solamente ella y doña Laura, eso le da una tranquilidad, pero no sé, es eso lo que yo siento, pero siento que no tiene mucha solución. Ese es el problema ya

bajo la estructura en la que nosotros estamos y que no tenemos como muchas personas y eso no lo tenemos solo ahí tenemos muchos puestos unipersonales, entonces ahí, ahí se dan ese tipo de situaciones. Lo que hay que hacer es establecer controles bien estrictos en ese sentido, como les dije, para que se para que una persona corrobore lo que otra persona hace y punto, y no tenemos, no le veo como mucha solución en ese sentido y sí esa parte, de que depende si llega un administrador no puede puedes realizar esa función si llega uno de finanzas. Bueno, contable si la puede hacer, pero tal vez no tenga suficientes conocimientos en la otra parte. Bueno, ahí también tiene que ver mucho la experiencia de la persona, pero si ese es mi punto. Básicamente eso sería doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, gracias, doña Lady, lo que está diciendo doña Sonia tiene mucho sentido y al final es como tratar de hacer calzar una pieza redonda en un cuadrado, porque ahí como una sumatoria de necesidades ahí puestas, que no terminan calzando con esas cajitas que mencionaba Diana porque esas cajitas son muy muy rígidas, pero al final de cuentas hay una cosa que no tengo claro y es yo había he preguntado la vez pasada sobre la formación de la persona, y lo que se me dijo es que eso estaba ya implícitamente ahí definido Diana dijo licenciatura en el área, y se supone que en otras áreas mencionaba, la formación, pero resulta que en las otras áreas se orientaba más a una formación en administración pública, pero por lo que está mencionando, ahora Andrea, lo que se requiere más bien es un perfil de un contador, un contador privado, un administrador y si a eso le agregamos que además tiene que tener formación en administración pública, yo creo que nos va a ser muy difícil encontrar a la persona específica. Y es un poco lo que mencionaba doña Sonia, entonces dependemos de que encontremos a la persona que tenga todo eso y es más el puesto en función de la formación y menos en función del puesto, por eso le entiendo lo que doña Sonia está planteando, pero ni modo, yo creo que por otro lado, también tenemos que entender que las organizaciones tienen sus particularidades.

A mí me parece que encaso es fundamental, entonces por lo que dijo Andrea que busquemos a una persona que tenga formación en contaduría y en finanzas y en administración en esas tres cosas, eso creo que, si se encuentra, No, no es algo tan complicado, pero que tiene que quedar bien definido, porque me parece que tal y como había que dado estaba más en el área de la administración pública y menos en lo que Andrea explicó. Eso era nada más. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo creo que probablemente todos lo hemos vivido, que cuando se tiene una posición de este tipo con tantas cosas diferentes, es complejo, desde la programación hasta el seguimiento del trabajo que se está haciendo. Yo creo que aquí el problema original es que teníamos una posición que, de acuerdo con el estudio de carga, no requería un tiempo completo y eso ya se dijo que requería a lo sumo un 50% y entonces se tomó una posición y se comenzaron a meter otras cosas como para forzar el 100% de contratar a una persona a tiempo completo. Y mi pregunta es ¿por qué no contratamos a una persona a medio tiempo? si eso es lo que pareciera que no resolvería los problemas, porque de alguna u otra forma las funciones que se le están metiendo acá ya se están desarrollando. Probablemente hayan algunas zonas que son un poco más recargadas y con esto entonces se quiso resolver esa distribución de cargas, pero terminamos en un puesto que va a ser un puesto complicadísimo por que va a tener pedacitos de diferentes áreas o de diferentes elementos.

Entonces, el análisis lógico pareciera que si todo lo que es el tema que nos ocupaba de la persona que se fue cuando se hizo el estudio de cargas, se decidió de que esa persona lo que necesitaba era un 50% de su tiempo para cumplir con eso. ¿Por qué no seguimos sobre esa línea y contratamos un medio tiempo? que perfectamente, no sé si perfectamente, pero podría ser una solución. No todas nuestras plazas tienen que ser de tiempo completo.

Podemos tener plazas de medio tiempo y así evitamos el tema que se está conversando aquí. Vean que ahora resulta que la persona que contratemos debe tener conocimiento en tres áreas administración, financiero, contable, es posible, pero no va a ser tan fácil encontrar una persona que haga eso. Eso es un comentario sobre el sistema.

Otra cosa, sobre esta plaza es que a mí me preocupa, y creo que lo mencioné hace muchos años, es tener un manual de puestos tan rígido para mí cuando se dice “La formación académica Licenciatura en el área especialidad relacionada con funciones principales del puesto” aunque después en el mismo se diga preferiblemente otras disciplinas, eso no me da a mí seguridad de que lo que estamos necesitando. Cuando yo encuentro preferiblemente, es que me está dejando un portillo abierto para que puedan entrar otras cosas. Entonces, para mí esos manuales debieran ser, cuando se habla de puestos que son específicos, esos puestos debieran ser muchísimo más específicos los requerimientos que nosotros tenemos, tanto de formación como de experiencia. Y eso, lo reconozco, ha sido desde el principio, como bien lo explicó Diana, desde que se hizo ese manual ese ha sido un tema que ha estado ahí, en donde por un lado pareciera que esas categorías son demasiado amplias y cuando comenzamos a bajar no queda totalmente claro de que haya una correspondencia 1 a 1 entre los requisitos y los puestos específicos. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, muchas gracias. Entonces, ¿qué decidimos? Porque aquí el asunto es que tenemos el perfil, tenemos el puesto según las descripciones y un análisis que se hizo internamente desde la parte operativa en función de las necesidades que hay de gestión y en función de una vacante que se tenía que se midió que es por medio tiempo. Entonces hay que tomar una decisión al respecto. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renaud:

Doña Lady, yo lo que creo es que dentro de las condiciones reales que tenemos no queda otra más que aceptar eso, porque las condiciones ideales no se están dando y los recursos humanos disponibles son esos. Es decir, lo que decía doña Sonia de contar con rigurosos recursos de seguimiento y de valoración son los que proceden, mientras tanto, no se aumente el personal para garantizar que esas dos funciones estén separadas. Esa es mi posición.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Y habría que modificar la función que señala doña Sonia, donde me parece a mí que sería hacerla más específica en función de lo que realmente hace en el tema de ajustes y demás que no es exactamente lo que dice ahí, Entonces, si les parece, procedemos a votar el perfil del cargo con esa modificación a esa función, según los argumentos de doña Sonia. Perdón, Don Ronald, usted quería decir algo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, lo mismo, yo creo que tenemos que votarlo y, eso sí, que se clarifique un poco la formación, un poco más específica, la formación que debe tener porque Andrea sí lo explicó muy bien en el sentido de lo que se requiere que eso quede bien claro en el manual y con todas las posibilidades de mejora que pueda tener. Tenemos que votarlo. Yo estoy de acuerdo en eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. De acuerdo, si en el cartel tendría que ir más especificado qué es lo que se está solicitando. De acuerdo, entonces quienes estén de acuerdo en la aprobación del perfil con

las modificaciones solicitadas. Entonces sírvanse votarlo, por favor. ¿Doña Sonia, usted votó?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo no. Doña Lady. Yo me voy a abstener.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces tenemos siete votos a favor y una abstención de doña Sonia.

Los miembros del Consejo conocen el insumo técnico sobre la aprobación y actualización del perfil de cargo Profesional Administrativo y Financiero.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Según la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece la categoría Asistencial.
4. El Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 2023, Acta 1702-2023, ACUERDO-CNA-307-2023, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2024, en el cual se encuentra la plaza de Profesional Administrativo y Financiero presupuestada.
5. La persona titular que desempeñaba el cargo de Profesional de Administración Financiera de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión renunció a la institución, por tanto, la plaza se encuentra vacante.
6. En el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo se establece el proceso de los concursos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la actualización del perfil del cargo de Profesional Administrativo y Financiero.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión realizar el proceso de reclutamiento y selección mediante concurso abierto.

Votación: 7 votos a favor y la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, nada más, creo que este perfil en particular y permítame hacer la reflexión, creo que es un tema mucho más integral y grueso que el Consejo discutirá que incluso, lo verán en el reglamento orgánico, bueno, ya Diana lo explicó y a mí sí me parece que es muy importante, Luego del reglamento orgánico, caer en el manual de cargo y cómo estamos nosotros organizados y esa reflexión que hacen ustedes y yo asentía un poco, preocupada por que efectivamente los puestos unipersonales son complicados.

Yo creo que sí hay que hacer una clarificación efectivamente de las funciones de cada uno de los funcionarios, de cómo nos organizamos nosotros y hoy, por ejemplo, en la mañana, cuando doña Lady daba los informes, la cantidad de tareas ya no de los funcionarios sino de ustedes como Consejo que tienen una organización que es tan pequeña pero que es tan dinámica y que tiene tanto trabajo y que finalmente repercute eso en el trabajo de ustedes, porque todos los insumos que se elaboran y todos los análisis, llegan aquí en la gran mayoría. Y cuando usted se enfrenta a una situación como esta usted dice bueno, ¿cómo lo solucionamos? Si ustedes lo ven, efectivamente tenía que hacerse un ajuste de un perfil que proviene de un estudio de cargos, y está corriendo en momento un estudio de cargas para las direcciones. Y bueno, yo no quisiera, como, pre avisarles, pero sí, las cosas son de alta complejidad por la cantidad de tareas que tenemos. Entonces, no nada más hacer

la reflexión de que estamos justo en el momento que vendrá la discusión del reglamento orgánico y que como ustedes bien lo decían, estamos haciendo lo mejor que podemos con los recursos que tenemos, que son recursos limitados, que son finitos y que estamos en una situación, en las instituciones públicas donde ya del otro lado, hay una condición salarial, donde la gente también en su condición como ser humano, dice bueno, yo estoy haciendo esto y cuando voy a tener además un reconocimiento adicional por lo que estoy haciendo y ya sabemos que eso no va a existir, entonces esa complejidad que es que bueno, ustedes todos tienen experiencia en instituciones, empresas, es con la que hay que lidiar día a día, decirles que ese ese trabajo se está haciendo. Y bueno, con Diana yo también le señalaba ayer que cuando doña María Eugenia hace esas observaciones de redacción, incluso del enfoque de cuando usted revisa los perfiles, no ponerlo en algunas características con un enfoque negativo, sino propositivo, que las organizaciones trabajan en la actualidad con otra manera y como nosotros tenemos que hacer ese análisis integral de lo que necesitamos, de la claridad, de lo que debe de estar en los perfiles y cómo podemos mejorar.

Esto nada más señalarles que esta reflexión que ustedes hacen es a partir solamente de un perfil, cuando ustedes lleguen a otros puestos que también son, de características estratégicas, pero también lo operativo y lo técnico es fundamental, porque si no, no se hace el trabajo. Entonces, si estamos en un momento yo creo que es una oportunidad, pero que sí requiere mucho trabajo interno y yo creo que también requerimos mucho del apoyo del Consejo. Gracias doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. Yo me pregunto si la asesoría legal, doña Kattia revisó esto con cuidado para ver quién autoriza, por que como son varias funciones de diferente orden, ella debe tener autorizaciones diferentes de diferentes personas. No es lo mismo una acción contable que una acción financiera. Entonces, ¿quién es el responsable de autorizar lo que la persona hace? Eso tiene que quedar muy bien por escrito, porque si no, de lo contrario puede ser que se anule un procedimiento, alguna vez tuve una situación parecida y cuando se hace la valoración por parte de la Contraloría ellos no escatiman en señalar los errores, aún cuando uno justifica que no hay funcionarios y que solo tenemos uno o dos funcionarios para hacer varias tareas, debe haber una diferenciación en el manejo presupuestario, contable y el manejo de fondos económicos, es muy complejo esto. Después de que doña Sonia se abstuvo, pensé en que me debí haber abstenido también, porque realmente no conozco ese flujo que va a darse en las aprobaciones, que es tan importante. Gracias.

Artículo 6. Modificación de agenda.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Marta. Bueno, lo que les iba a decir es que tenemos un tema muy importante que es el tema de lo de la Ley de Liquidez y que lo pensábamos analizar junto con el informe de la Comisión de Infraestructura, y tenemos también bueno en una PCPE y lo del reglamento reconsideración, entonces para el tiempo que nos queda, yo consideraría si ustedes lo tienen a bien pasar a discutir ese tema de actualización del análisis de decisión, del insumo de implementación de la ley lo de infraestructura, porque yo quisiera estar en ese tema y no quisiera entonces posponerlo a una siguiente sesión. Entonces si les parece pasamos el proceso 135 para el final, por si tenemos oportunidad y porque necesito por ahí les mande un mensajito a ver si se pueden quedar unos minutos, después de la sesión para tratar un tema urgente fuera de sesión. Si son tan amables, entonces si están de acuerdo con esa modificación de agenda, por favor sírvanse manifestarlo.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Perdón, yo estoy de acuerdo con la modificación de agenda, pero no me puedo quedar más allá de las 12:00 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces se quedan los que puedan y le informamos a doña Marta. Entonces, si están de acuerdo con la modificación de la agenda, por favor. Muchas gracias.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con los temas Análisis y decisión del insumo Implementación de la Ley Liquidez del Estado y Análisis y recepción de informe de comisión de infraestructura.

Votación unánime.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Es que para ese tema, ya lo votamos y yo estoy de acuerdo, me parece a mí que los dos temas, tanto el de infraestructura como el de la Ley de Liquidez, deben verse, conjuntamente, efectivamente, pero también se requiere una reflexión previa sobre las condiciones en las que operaría las decisiones de la Comisión de Infraestructura a la luz de esta ley, y que esa discusión, debería venir ya adelantada por parte de nosotros. Entonces, mi expectativa es a que le pongamos suficiente atención a nivel personal para que cuando llegemos podamos hacer unos vínculos más claros con mira al futuro inmediato. Gracias.

Artículo 7. Análisis y decisión del insumo Implementación de la Ley Liquidez del Estado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. Entonces, doña Laura, don Francisco, ustedes me indican cómo procedemos con este tema, los otros compañeros que estaban también involucrados. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, doña Laura no sé si usted invitó a Andrea, que fue la que participó con nosotros, creo, y si usted gusta, inicia, yo complemento y a partir de ahí abrimos la discusión y Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias. Marchessi, yo creo que es importante que esté Andrea que aun que no estaba en la comisión, pues tiene un rol muy importante en este tema de la infraestructura, tal vez señalarles que en el 2021 se toma un acuerdo en relación con el tema de decidir si SINAES adquiriría infraestructura, es decir, un edificio a parte para la institución aquí nada más si me lo permiten y creo que don Walter y no sé si don Gerardo, pero sobre todo don Walter conoce muy bien de la intención del SINAES de antes del 2019 de adquirir una infraestructura propia.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Laura. Disculpe en el orden de la agenda, estaría primero lo de la Ley de Liquidez, a no ser que ustedes lo quieran ir imbricando una cosa con la otra. Usted me indica, pero ese era como el orden.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros ingresa a las 11:20 a.m.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Disculpe, doña Lady. Pensé que íbamos a hablar con el tema de infraestructura. Bueno, en el tema de la Ley de Liquidez del Estado, como ustedes ven, hay un documento, donde se hace un análisis en el que participa el área legal y el área de servicios de apoyo a la gestión, donde se plantea cuáles son los antecedentes y sobre todo se plantea cuál es el cronograma y las acciones que SINAES debe de seguir para la implementación de esta ley.

Entonces, básicamente se habla de cuáles son los nuestros ingresos actuales y cómo los administramos. Y cómo es que nosotros hemos trabajado con las inversiones que básicamente, entre otras, se derivan, y Andrea, que siempre hace la observación porque no es un superávit de una transferencia que CONARE hace en su momento, dada la separación administrativa que nosotros tenemos. Entonces esas inversiones hay una comisión que las ha ido trabajando y de hecho en el perfil que ustedes acaban de ver fue una de las funciones que se eliminó, por que don Francisco nos señalaba que efectivamente a partir de esta ley esa persona no podía, ese puesto o SINAES no podía seguir administrando inversiones.

Entonces, lo que la ley plantea, entre otras cosas, son plazos para que la institución vaya devolviendo los recursos. Entonces hay un cronograma donde se nos dice o se los planteamos a ustedes para que vean como nosotros lo estaríamos trabajando y devolviendo esos fondos, y hay algunas ideas, además, propuestas para ver cómo podríamos eventualmente manejar o negociar estos recursos con otras instancias. También, se señala aquí cuáles son las inversiones que nosotros tenemos y cuál sería ese rango de posibilidad que nosotros tendríamos hasta poder devolver todos los recursos tal cual lo dice la ley, y bueno, entonces hay que tomar una decisión de si se devuelve todo o si negociamos parte de esos fondos que también don Francisco en su momento había señalado, que es una posibilidad, justamente en virtud de los recursos limitados que nosotros tenemos, bueno, ahí hay dos aportes, por supuesto, como les señalaba de servicios de apoyo a la gestión con Andrea y Alejandro y de parte del área legal, que como dice Kattia, bueno, es una ley, lo que hay que hacer es cumplirla, lo único que tenemos ahí, es un plazo para poder devolver los recursos, eso como introducción doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. En realidad, no se trata de devolver todo, estamos hablando solo de la inversión, porque lo demás es depositarlo en una caja en cuentas nuevas del Banco Central, sería. Adelante, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady, para complementar lo que planteó doña Laura, o sea, la ley se llama manejo eficiente de la liquidez del sector público, tal y como se planteó, establece en la exposición de motivos un propósito fundamental que tiene que ver con ser eficientes en el manejo de la liquidez, creo que como antecedente fundamental está el hecho de que en el sector público hay inversiones en los bancos comerciales Públicos de un sinnúmero de instituciones del sector público, en algún momento se hablaba de 80 mil millones, cantidades importantes, si sumamos, todo el sector público. A partir de ahí se genera entonces la ley a partir de junio se aprueba y se pone en vigencia que obliga al sector público, a efectivamente hacer un traslado a un sistema ubicado en la Tesorería Nacional y el Banco Central operaría como cajero. O sea, ahí hay una triangulación entre tesorería, Nacional, La junta que administraría la liquidez y el Banco Central como como cajero.

Se habla de excepciones y ahí es importante introducir este aspecto se habla de excepciones en el artículo creo que 16 y 18, las excepciones, entre otros COONAPE entre otros, el FEES es tal vez que ahí es donde se introduce alguna discusión de parte nuestra y se ubica al juez como una excepción. Y eso nos metió en una discusión interesante, porque lo que es cierto es que nosotros tenemos un monto importante de inversiones en bancos comerciales públicos, que provienen de fondos del FEES.

La discusión que tenemos con Andrea era si era producto de un superávit o no, el traslado que se da y ustedes lo sabrán mejor que yo, don Gerardo y don Walter y doña Sonia por que estuvieron en ese momento. Se hace el traslado y estamos muy claros de que el presupuesto del SINAES se establece no en el marco del FEES, sino que el FEES es una referencia tal y como lo decía don Walter es el 0.05% del FEES. Entonces es una referencia, no es que sea el FEES y por tanto la lectura o lo literal del artículo nos dejaría fuera de

cualquier excepción, salvo que nosotros empecemos un trabajo ahí que nos permita pensar en que puede ser considerado dentro del resto, pero esa es una discusión interesante, y muy vinculada a la figura de descripción nuestra y eso de una u otra forma abriría una reflexión interesante. Pero bueno, eso es una discusión de interpretación, lo que es cierto es que literalmente nosotros no estamos dentro del marco del FEES, somos una referencia para el presupuesto y por tanto estaríamos en la obligatoriedad de cumplir esta ley ¿Por qué lo anterior es importante? Porque incluso al ser el Banco central, el cajero general, él si voluntariamente quiere puede tener los recursos ahí, puede tener rendimientos.

Hoy aquí, hago un paréntesis, un aspecto importante es que primero nos inhibe la posibilidad de inversiones en otros lados, es decir, no hay posibilidad de tener inversiones en otro lado, eso es prohibido. Sin embargo, los señores del FEES si quieren no tener las platas en otro lado, sino que recurrir al sistema del Banco Central, ellos tendrían derecho a rendimientos, en otras palabras, y nosotros podríamos entrar en esa lógica, podríamos es un supuesto, tendríamos la posibilidad de utilizar esos rendimientos.

Tal y como lo planteó Laura, la ley empezó en junio, Hay tractos de entrega, los primeros seis meses es para acomodarse, es decir, no se entrega nada. Los siguientes seis meses se entrega un 5% y así se va gradualizando. ¿Dónde entra aquí doña Lady el tema de la infraestructura? Y permítanme introducirme un momentito en el tema. Nosotros, teníamos un acuerdo, como lo planteaba Laura, donde ese fondo de reserva que llamábamos nosotros tenía un destino específico. Y cuando uno tiene un destino específico, a lo mejor no se habla de superávit porque es un hay un destino específico que es más allá de lo anual ejecutado, sino que trasciende lo anual, ese destino específico se sustentaba en el acuerdo nuestro, donde se suspendía temporalmente por una serie de valoraciones que hacíamos la posibilidad de obtener infraestructura propia.

Yo creo, y esa es una valoración muy personal, que eso es lo único que nos permitiría posteriormente a entrar en ese proceso de gradualización, tener un espacio de tiempo para poder negociar con el Ejecutivo la posibilidad de utilizar una parte de esos recursos en infraestructura, porque es un acuerdo que nos permitía tener un destino específico para esos recursos. Ahí es donde se entrelazan los dos temas, el primero que nos obliga a depositar las platas y nos obliga a no tener inversiones. Y el segundo, donde efectivamente había un repositorio de plata para poder atender el tema de la infraestructura, que no lo hicimos en su momento, sino que suspendimos el acto para ver cuáles eran las mejores condiciones. Estábamos entrando a la pandemia, las condiciones variaron, pero nunca se negó la posibilidad de la infraestructura. Entonces ahí es donde, repito, se entrecruzan los dos aspectos, porque alguien podría decir en este momento bueno, que la infraestructura va a ser necesario porque la presencialidad va a ser una realidad en el futuro, estoy partiendo de un supuesto. O la infraestructura ya no va a ser pensada para algo tan grande, sino que para algo más pequeño. Eso significa que la única posibilidad de poder hacer eso es coger una parte de esos 7 mil millones más o menos y poder renegociar esa inversión pensada como una reserva que se tenía con ese destino. Eso sería. Gracias, doña Lady .

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. No sé si Andrea quiere agregar algo, si escuchamos primero las consultas de los compañeros. Entonces escuchamos a doña María Eugenia y Andrea luego nos comenta.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Una preguntita Lady, ¿vamos a tener los diez minutos después de las 12 del día para revisar lo que habías informado para saber hasta dónde me extendo y hasta dónde no?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí es que yo creo que debería ser después para que no nos digan que estamos además quitando parte de la sesión para discutir cosas fuera de él.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, a mí me gustaría decirles que para este punto hice una preparación de información que me pudiera permitir ver cuál es la perspectiva que yo asumo en esto. Y entonces llegué a decir lo siguiente. Yo creo que este insumo de la implementación de la Ley de Liquidez del Estado requiere tener algunos aspectos en cuenta. Primero, la Ley de fortalecimiento del SINAES me parece que ese es un punto importante, porque esa ley desde la exposición de motivos, cuando se hizo, recogía no solamente la importancia del SINAES sino la necesidad de fortalecerlo económicamente dado su mandato de ley. Y entonces ahí se habían hablado de varias ideas del financiamiento y de la importancia que tenía el apoyo que en su momento le dio CONARE y el MEP y luego el actual aporte del MEP y los recursos que se generan de otras fuentes. Entonces, la aspiración del crecimiento de las acreditaciones, de la calidad de la oferta formativa de la educación superior costarricense, se planteó como un mecanismo para multiplicar los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Se instó a que pudiéramos instalar una cultura de calidad y fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad mediante las competencias del SINAES que demandan, dice la ley en la exposición de motivos, “un sistema de tratamiento de sostenibilidad financiera que no debiliten y ponga en riesgo su trabajo y sus proyecciones de crecimiento por leyes que comprometan sus rentas, le desestabilicen y comprometan seriamente unas funciones definidas por ley”

Luego, creo que, el análisis cuidadoso de las implicaciones de la Ley de Liquidez del Estado de alguna forma atenta contra su capital, para esto yo me fui a ver cuál había sido la posición que tomaron la UNA, no encontré la de la UCR, pero si la de la UNA y el TEC que se opusieron al proyecto, el Colegio de Contadores, me pareció como muy importante ver los razonamientos y otros análisis que con el tiempo disponible pude ver.

Entonces, luego vi que ahí lógicamente yo coincido con las observaciones que se dieron, sobre todo porque el proyecto fue aprobado por la totalidad del Plenario, es decir, tenía una aprobación de 41 diputados. O sea, no tuvo ningún problema. Y además, fíjense que interesante desde los constituyentes, si no mal no recuerdo, lo apunté por aquí desde el acta 165 de los Constituyentes justificaban tener una caja única del Estado para evitar los desórdenes financieros del Estado.

Bueno, luego me vine a la Comisión de Infraestructura y estoy analizando las diferentes decisiones de inversión en infraestructura que se fueron tomando en este Consejo, porque creo que ahí se requiere, como al final lo dice el mismo informe de la Comisión, un replanteamiento de las necesidades reales del SINAES en infraestructura y el diseño de los nuevos escenarios, sobre todo después de la pandemia y las culturas de trabajo que se han instalado. Eso me parece que es fundamental y esa discusión aquí no la hemos tenido porque no tenemos una cultura de futuro. No tenemos una cultura de riesgos de análisis de riesgos.

Después de eso, cuando uno lee ese informe, se da cuenta que hubo de todo para justificar si se compraba un edificio, si se alquilaba, si se seguía mejorando lo del CONARE, etcétera. Después, me parece a mí que nosotros necesitamos una visión de riesgos asociados a las políticas fiscales al interior del SINAES al interior de las instituciones de educación superior, porque si no tenemos esa visión de riesgos es muy difícil sostener propuestas y escenarios posibles.

Entonces, en estos momentos decir si nos conviene alquilar un edificio o no nos conviene comprar un lote, por ejemplo. Ahí en la comisión se decía que había que comprar un lote cerca de la UCR y después yo decía ¿pero por qué? Si aquí no tenemos cerca ninguna universidad fuera de La Salle. Y no hay necesidad de estar pegada a una universidad para tener una infraestructura. ¿Qué beneficio nos puede traer eso?

Bueno, eso no sé, luego pensé lo siguiente, que una discusión que nosotros podemos dar o por lo menos tener ahí presente, es que poner los recursos ahorrados por el SINAES en la caja única del Estado representa un debilitamiento no solo en la atención del natural

crecimiento que puede tener el SINAES de su trabajo, sino en el cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento y de la otra ley de creación. Entonces aquí lo que podemos ver es que hay una ley o dos leyes del SINAES que están siendo atacadas por dos leyes la ley Fiscal de la regla fiscal y la Ley de Liquidez del Estado. Entonces, yo decía bueno, muy bien, ¿qué opinamos nosotros como SINAES? ¿Se hizo consulta al SINAES sobre esta ley? Yo no sé, yo no la conozco, pero lo cierto es que me hago, me vengo al texto de la ley encuentro cosas que no pueden ser aceptadas por nosotros sin haber dado la lucha por lo menos, y entonces yo me pregunto ¿cuál es el verdadero riesgo de esta ley de liquidez para los activos y recursos del SINAES cuando esos recursos que quisiéramos conservar han estado ociosos? porque no han estado definidos a plenitud respecto a la situación de infraestructura después de la pandemia. De hecho, se aboga por que el teletrabajo es lo mejor que puede pasar. Y yo no sé si ustedes leyeron, pero Amazon en estos momentos está obligando a toda la gente a volver a las instalaciones físicas por que se han dado cuenta de que el aprendizaje formativo que hay entre las personas cuando interactúan es superior a las ganancias que se pueden reportar por el teletrabajo. Y eso salió ayer en DW, no sé por dónde lo leí, hoy salió bueno, yo creo que lo leí en la madrugada.

Entonces, vean, realmente yo daría la lucha, pero, esa propuesta por ejemplo, que hace la Comisión o no sé si estaba aquí en este insumo de ir a hablar con Hacienda, es que es un arma de doble filo, porque en estos momentos, ahora sí nos conviene estar pegados a CONARE, si nos conviene estar pegados a CONARE, pero también yo les mandé a ustedes una información que salió de CONESUP en relación con la autorización que hace el Ministerio de Educación a las universidades privadas, reconociéndoles la inflación para que aumenten su matrícula, no así a las universidades estatales. Entonces, nosotros como SINAES, jugamos con los dos sectores, por eso nos tienen que importar las situaciones de inequidad que se reflejan en esta toma de decisiones.

Entonces, yo creo que el tema no es sencillo de trabajar, que si seguimos a pie juntillas lo que dice la ley y no damos la lucha por una exoneración como se hizo con la regla fiscal, imagínense cuánta gente no cuántas instituciones apelaron lo de la regla fiscal y ¿por qué nosotros no podemos dar esa lucha? Si nosotros tenemos un mandato por ley otro mandato por ley al Estado de que nos tienen que fortalecer, el tema para mí está en justificar la necesidad de una infraestructura o bien tomar nosotros el acuerdo de darle otro uso a esos recursos que no sean necesariamente de infraestructura, pero también deberíamos considerar cuál es la posición que tiene CONARE respecto al uso que nosotros estamos haciendo de sus edificios, porque por otro lado, yo vi lo que estamos pagando por alquiler mensual y casi se me da un ataque, cuando vi esa cantidad de dinero. Entonces, el problema no es de resolverlo en una sesión, requiere más análisis para buscar realmente una salida que nos permita dar una lucha digna y basado en argumentos legales constituidos. Y en todo caso, que nos digan porqué una ley va a traer abajo la otra y saber qué piensa la Asamblea Legislativa sobre eso, eso puede ser una moción que nosotros, un proyectito que nosotros pongamos, no sé si es por proyecto, si es una consulta constitucional. Bueno, eso sería mi posición. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, doña María Eugenia plantea una visión que yo diría que es mucho más amplia de lo que estamos viendo ahora, porque nos lleva a hacer algo que probablemente hemos mencionado pero que no hemos hecho y es la defensa del presupuesto que realmente le correspondía a SINAES para poder desarrollar su función. Y eso se cercenó con la primera ley, eso se cercenó cuando se comenzaron a poner restricciones en los presupuestos que nosotros íbamos a ir recibiendo de parte del Estado. Yo tengo dudas, aunque me encantaría, pero tengo dudas muy fuertes de que nosotros podamos lograr

encontrar esa esa cercanía con el FEES, no sé si por que definitivamente los fondos que nosotros recibimos nunca han venido del FEES, han venido del Ministerio de Educación y la diferencia es que anteriormente se le daban a CONARE y la prueba está en que CONARE los mantenía independientes, nunca los utilizó en su presupuesto, los mantuvo independientes de su funcionar y cuando nosotros nos separamos nos devolvió ese dinero. O sea, siempre se reconoció que el dinero venía de una fuente diferente, que era, si bien es cierto el gobierno central, pero a partir de un presupuesto diferente que venía del Ministerio de Educación Pública. Entonces, complicado, aunque no imposible, que nos podamos colgar de eso para poder encontrar una, una manera de zafarnos del tema.

El hecho de que hayamos estado adscritos o que sigamos estando adscritos no niega la realidad de la forma en que los fondos se le han asignado al SINAES, eso se podría seguir investigando. Yo creo que el que el tema ahora, tal y como está planteado, es que vamos a hacer, o sea, tenemos esta última ley que nos obliga a devolver esos dineros. Y la única manera de que nosotros podríamos tratar de devolver menos, porque no nos vamos a quitar la responsabilidad de devolver esos dineros que tenemos invertidos es poder lograr negociar el uso de alguno de esos dineros en inversión, ya sea para un edificio o ya sea para alguna otra actividad que nosotros vayamos a hacer, que eso tampoco está muy fácil de ver.

Bueno, doña María Eugenia tuvo oportunidad de leer y los que estuvimos en ese tiempo recordamos que fue un proceso de dos años, dos años y medio. Yo no sé si se inició en mi presidencia, pero yo sí recuerdo haberlo trabajado mucho durante el año de mi presidencia. Yo creo que fue anterior todavía a la Presidencia mía que comenzamos a ver esto por que venía desde hacía tiempo de la importancia. Es más, yo recuerdo a don Arturo Jofré mencionando siempre y a Walter mencionando siempre que teníamos ese dinero para comprar el edificio y tal vez el problema fue que cuando ya hicimos todos los estudios se nos vino encima la pandemia, se nos vino encima la restricción financiera que se nos otorgó, y la razón fundamental por la cual no decidimos comprar el edificio no fue porque no tuviéramos la plata, porque en ese momento la teníamos, era por que de acuerdo al presupuesto que recibíamos nosotros nos iba a ser imposible darle el mantenimiento a esas instalaciones y eso fue para mí, tal vez la razón principal de que se tomó ese acuerdo de dejar en suspenso, que revisando yo actas me di cuenta que fue un acuerdo que se tomó en la primera sesión que presidió don Francisco. O sea que esto venía y en la primera sesión que le tocó a Francisco de que esto se discutiera y se tomara esa decisión que ya se venía analizando muchísimo tiempo, porque nos dimos cuenta que el presupuesto que nosotros tendríamos en cuanto al pago de impuestos, pago de mantenimiento, seguridad y todo lo que con lleva el administrar y mantener una edificación que estuviera a nombre de SINAES por mucho superaba lo que nosotros le estábamos pagando a CONARE.

Aunque se considere que lo que nosotros le pagábamos a CONARE es alto y recuerdo que más bien Andrea hizo el estudio al revés, hizo el estudio al revés y ella dijo con lo que le pagamos a CONARE, que eran 170 millones en aquel tiempo, 180 millones, era bastante más de lo que tenemos ahora por los recortes que se nos han hecho o los descuentos, por llamarlo de alguna manera, que se nos han hecho, no nos daba para poder, administrarlo y se dejó entonces en suspenso.

Nosotros no podemos tomar en este momento la decisión, eso fue a lo que llegamos en la última sesión de los que estuvimos en el Comité de Infraestructura. O sea, nosotros en estos momentos no podríamos decir que seguimos, con la idea de comprar un edificio por que la situación es la misma. Bueno, peor, porque ya ni siquiera tenemos la posibilidad de utilizar el dinero que teníamos para la compra, a menos de que lo negociemos, que eso nos metería, otros pasos más que no tenemos en este momento y que lo único que podríamos hacer es analizar nuevamente la posibilidad de hacer mejoras, entre una de las opciones, hacer mejoras dentro del edificio CONARE para que nosotros pudiéramos acomodarnos de

una mejor manera de acuerdo con la realidad que tenemos en este momento de no presencialidad.

Pero tampoco es un acuerdo que se pueda tomar rápidamente y por otro lado nos urge y eso es lo que yo entiendo, sobre todo nos urge, el primer punto es el que estamos viendo en la agenda. ¿Comenzamos a devolver o no comenzamos a devolver? Porque si la ley entró en vigencia en junio y los primeros seis meses son para estas discusiones que estamos teniendo, en el mes de diciembre o en el mes de enero ya tendríamos que estar devolviendo el primer 5% que tenemos ahí.

Una de las preguntas que yo me hago es si comenzar en este proceso es irreversible, en el sentido de que podemos comenzar devolviendo el 5%, pero seguir con todo esto que estamos nosotros hablando de hacer las negociaciones que tengamos que hacer y en algún momento cuando llevemos el 10 % o el 15%, es decir, hasta aquí llegamos, por que la situación es diferente o no es diferente, porque creo que eso nos daría el aire que probablemente nosotros necesitamos para hacer todas estas discusiones y estos acercamientos que nosotros tenemos. ¿Qué pasa si en el mes de enero nosotros no devolvemos ese dinero y no hemos hecho nada? Nos lo van a exigir.

Entonces, muy probablemente lo que debiéramos es decir en el segundo semestre, que es el 5% que son, no sé, 300 y pico de millones, estoy viendo la tabla ahí los devolvemos porque ya no nos queda más que devolverlos. Lo que tenemos en el Banco Nacional y lo que tenemos en el Banco Popular, pero por mientras, hacemos un plan que nos puede llevar. Bueno, imagínense que aquí estamos hablando de cinco años, estamos hablando de diez semestres y muy probablemente con el 50% de lo que tenemos ahí podríamos todavía resolver el problema de infraestructura. O sea, eso nos daría dos años y medio para poder negociar, pero sí creo que nos duela lo que nos duela, yo creo que nosotros vamos a tener que comenzar con este proceso que se nos está planteando y es iniciar con la devolución de los dineros de acuerdo con el cronograma que está planteado aquí.

Ahora, ¿qué vamos a hacer con las otras dos cosas? Podemos negociar que se nos exima de la regla fiscal. Eso va totalmente por otro lado, porque eso nos permitiría, si se nos exime recibir bueno, ni siquiera eso, porque yo creo que el presupuesto que necesitaríamos, siempre está impedido de que nos llegue ese famoso 0.05 de la referencia de del FEES. Entonces yo diría que reconociendo que debemos trabajar en el tema de infraestructura desde la forma en que lo estamos planteando, de que veamos diferentes opciones. Es más, recuerden que en algún momento también se pensó en que ya no íbamos a comprar, sino alquilar un edificio más pequeñito que nos permitiera acomodarnos de una mejor manera, pero ya no el edificio Dent que vimos que era grandísimo, sino un edificio más pequeñito y que algunas de las funciones como el pago de impuestos y otras cosas, no nos recayera a nosotros, sino al dueño del edificio como tal y poder bajar de alguna manera el costo de mantenimiento.

Eso podría ser una opción que podríamos ver en algún momento como para decir bueno, ya no necesitamos 6.500.000.000, sino que con un porcentaje de eso, vamos entonces a buscar la posibilidad que se nos dé eso por el lado de infraestructura y por el otro lado, hacer los análisis legales que nos permitan ver si realmente tenemos alguna posibilidad de lograr esas exoneraciones que están planteados sobre la regla fiscal y las otras legislaciones que atentan o que han atentado contra la parte de la salud financiera de la institución, pero eso sería la línea por la que yo me iría en este momento, que sería en el primer punto me parece que el análisis que se hizo, que se nos está presentando, en el punto siete es claro con los tiempos, los montos, el análisis y creo que ahí no nos queda otra que aceptar comenzar con la aplicación de esta propuesta que se nos está dando, eso sí, con la posibilidad de entonces seguir buscando, otras opciones de poder sostener parte de ese 100% que nosotros en algún momento tendríamos que trasladar al Banco Central. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo. Lo mío es una duda en el sentido de que la solicitud es trasladar todas las cuentas al Banco Central, en este caso lo que pertenece o lo que está en el Banco Nacional para ingresos de otros servicios también tendría que pasarse al Banco Central, lo mismo que la cuenta que está en el Banco de Costa Rica. Eso en términos de ingresos, aparte de lo que tiene que ver ya propiamente con lo que es el tema de inversiones, pero entonces dentro de lo que ustedes están proponiendo, de los porcentajes, se tomó en cuenta solo el monto de inversiones o se tomó en cuenta también el proceso para ir abriendo cuentas de los otros aspectos en el Banco Central, y luego, ¿si alguien conoce cual es el origen de los fondos de la transferencia que hace CONARE a SINAES? para saber de dónde viene ese dinero y si es defendible ante el ejecutivo, dígame Hacienda el origen de los fondos para poder pensar que podría tener detrás el apoyo del FEES para ver si es posible defenderlo desde ese punto de vista. Gracias, no sé si tengo varias participaciones, pero tengo a Andrea esperando desde hace rato, no sé si Andrea participa y después los demás o cómo hacemos. Bueno, entonces, escuchemos a don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo puse mucha atención a la motivación que hizo doña María Eugenia al principio. Y me gustó, el razonamiento que hace de comparar la primera ley, la Ley de fortalecimiento como argumentos para poder llegar a negociar con algún grado de éxito yo creo que dos cosas, yo no creo que lo de la regla fiscal vaya tanto por otro lado, porque a mí me parece que lo de la regla fiscal para el SINAES es más importante que el fondo de inversión, O sea, el SINAES es una operación en marcha y en este momento tiene resuelto lo de su infraestructura o su edificio eso es algo ideal, pero creo que lo de la regla fiscal también, es importante y me parece que más bien más angustiante para nosotros que lo primero. Y hay una serie de aspectos que ya cuando uno empieza a ver el entorno se da cuenta de que a pesar de que siempre decimos que nadie nos conoce. Si hay una percepción de cosas que se nos valora y una prueba de eso es la ley esta que están proponiendo en la Asamblea Legislativa, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, nos están percibiendo como una organización que pone de alguna manera orden en muchas cosas.

Una de las de las razones importantes para que nos vean así es que somos la única organización que tiene que ver con el sistema universitario privado y público. Cuando uno escucha, los razonamientos del Ministro de Hacienda y no sé si escucharon ayer un programa en donde llegó a conversar sobre su percepción del FEES y que es terrible sus razonamientos, pero de alguna manera, ellos lo que buscan es como, ponerle algún grado de control a los presupuestos de las universidades públicas. Nosotros no solo podemos decir que el hecho de que las carreras se acrediten y que acrediten su calidad por medio de nuestros procesos, tanto en las públicas como las privadas y doña Maru estaba mencionando de ese tres y medio por 100 que se le aprueba a las privadas, que de alguna manera también es una inyección de ingreso para las privadas. Nosotros al acreditar la calidad de alguna manera, estamos dando fe pública del buen uso de los presupuestos de las dos.

Entonces, yo creo que ahí tenemos buenos argumentos y me gustó también lo que ella menciona de dar la pelea de porqué entregar nuestros recursos sin ningún tipo de lucha, en el buen sentido. Entonces, yo creo que nos nosotros sí, yo estoy de acuerdo en que ya se nos sale del alcance de una simple sesión como esta y tenemos que anotar en la encerrona que vamos a tener la semana entrante, pero me parece que si tenemos que pensar estratégicamente, porque si tenemos argumentos para llegar a pedir las dos cosas. A mí me parece que 7 mil millones tampoco en términos de presupuesto nacional es la gran cosa es una cosa muy pequeña. Por eso es que ni siquiera un porcentaje. Yo creo que la totalidad de ese fondo y el eximirnos de la regla fiscal deben ser dos objetivos claros que deberíamos de tener presente. Lo de la regla fiscal, si ustedes se ponen a ver las

excepciones que se han hecho en este país son tan grandes que ya muchos dicen ya la regla fiscal no sirve para nada porque hay tantas excepciones, entonces por qué no con buenos argumentos, llegar a luchar por ser una más de esas excepciones y con los argumentos que nosotros podemos recabar de cómo nos están viendo. Yo creo que tenemos, por lo menos algún grado de éxito para dar la pelea. Entonces yo creo que deberíamos de armarnos en ese sentido y buscar estrategias adecuadas. Yo creo que eso significa en el buen sentido. No, no, no quiero que lo que voy a decir que la palabra que voy a mencionar sea mal vista, pero, tenemos que ser capaces de hacer lobby, y de acercarnos a las instituciones que tengamos que llegar a conversar, para las dos cosas y yo creo que estamos en un momento en el que tampoco tenemos mucho tiempo, tenemos que hacerlo y hacerlo rápido. Bueno, muy es muy general y creo que nos hace falta estructurarlo mejor, pero lo que doña María Eugenia mencionó al principio como su exposición de motivos, me gustó y ella misma plantea ahí de donde partir con argumentos legales para llegar a discutir con quien sea, el futuro de esta organización que no es cualquier cosa y está en nuestra responsabilidad. Eso era. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Les ruego ser así como muy sucintos, los que faltan para poder, porque ya estamos sobre las 12:00 y el otro tema es muy urgente, algo que no podemos definir hoy, pero que tal vez si la Comisión se pueda llevar para tratar de identificar cuáles serían esas ideas fuerza de defensa nuestra, de nuestro presupuesto ante Hacienda que pudieran por favor anotar esos argumentos ahí de manera muy muy concreta para trabajar un argumento que luego podamos avanzar solicitando una cita. Don Francisco y don Walter, cierra Andrea. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy rápido. Vamos a ver. Yo creo que tenemos seis meses, porque en estos primeros seis meses acomodarnos tenemos la posibilidad de discutir algunas cosas, ponernos de acuerdo, esta ley de fortalecimiento de las finanzas. Y aquí hay una discusión que a lo mejor podemos diferir en el sentido de si es superávit o no lo que tenemos en las cuentas nuestras. Y yo soy de la tesis y ahí podemos discrepar incluso del origen. Yo soy de la de la tesis de que el acuerdo que nosotros logramos no me acuerdo el año, pero en el sentido de que se suspendía la infraestructura pero se suspendía, o sea, no, no se eliminaba sino que se suspendía. Es como una suerte de salvaguarda, pensando en que hay un destino específico de esos recursos que puede ser 7000, 5000, 4000 o 8000, pero esa como que ese acuerdo nos protege. Eso en primer lugar.

Dos el origen de los de los fondos, doña Lady atina a eso que aquí a lo mejor puede haber una discusión de si efectivamente todo viene del Ejecutivo, pero estaba en CONARE y yo tendría que poderlo tipificar como que fuera un fondo FEES en su inicio y a partir de ahí pasaron a nosotros.

Entonces, si bajo, si hago ese análisis, a lo mejor podrían estar en la lógica de la exclusión de la aplicación de la ley, Andrea por dicha sigue ahora ella tiene otro criterio, pero entonces ahí había una discusión.

Doña Lady, lo otro es el tema de pensar en futuro, lo que dice doña María Eugenia, yo soy de la tesis, si usted me pregunta a mí que la acreditación en este país debe ser obligatoria para todos, públicas y privadas, para mí esa es una cruzada que yo pensé que se iba a dar en algún momento porque hubo una serie de proyectos en relación al tema de cómo iba a ir empezando, pero bueno, para mí debería ser obligatoria y creo que en algún momento se despejará nunca se pone más oscuro que cuando va a amanecer, dicen. Yo en algún momento esperaré que alguna gente venga con una lógica de educación diferente, donde el tema de la acreditación ocupe ese lugar. No sé si solo SINAES o acreditación y lo van a abrir para otras agencias, pero lo que es cierto es que para mí debería ser un punto fundamental.

El otro tema es la presencialidad de los evaluadores nuestros, que debería ser presencial también y el tema de la infraestructura, que yo igual que doña María Eugenia, hoy leí en el periódico lo de Amazon y me sorprendió. Si la empresa privada está pensando en eso y va adelante porque hay criterios más de ganancia y de rentabilidad, de repente nosotros tenemos que empezar a revisar el esquema que tenemos, pero lo que quisiera decir, doña Lady, es que tenemos estos seis meses para yo no sé si ampliar la comisión o redoblar esfuerzos y tener una propuesta más acabada en unos dos meses que nos permita así empezar a accionar, ya sea discusiones con el Ejecutivo en la Asamblea Legislativa o donde consideremos. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Francisco, don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias. Por lo menos, lo que yo conozco es que todo el dinero que tenemos hoy día en el Banco Nacional y en el Banco Popular proviene de superávits año con año. O sea, fue un un superávit acumulado que fuimos teniendo ahí en SINAES y que posteriormente cuando nos independizamos ellos nos lo dan para mí siendo un superávit del SINAES ese dinero no necesariamente estaba repartido o limitado a inversiones, era un superávit simplemente de lo que nos llegaba a nosotros, como se calculaba ese dinero siempre con el mismo monto el 0, 05 del presupuesto de SINAES y ellos nos lo guardaban, pero si nosotros en ese momento lo hubiéramos podido utilizar de igual manera como utilizamos el que si gastamos con salarios, con alquileres, con compra de algunos equipos, etcétera, etcétera, pues ese todo, ese superávit podía estar repartido de manera igual, solo que en un momento que en el SINAES se pensó en ver un poco más allá, porque en realidad el SINAES empezó a tomar mucha conciencia de lo que iba a necesitar a futuro, de cuando tenía 130, por ejemplo, carreras acreditadas y pensando que habían algunos miles de carreras de oferta y que con todo el trabajo nuestro de convencimiento a las universidades de la importancia de la acreditación, pues íbamos a crecer bastante y de hecho hemos crecido. Tan así es que de ahí vean que, como nos decía Andrea, teníamos 17 personas cuando ella entró y ahora hay, más del doble, por ahí cerca y claro que SINAES tiene una labor, una tarea, que no es difícil de ponerle tope. Son muchísimas las carreras que tenemos ahí por delante y que ojalá, ya sea con la obligatoriedad lo logremos o que más lentamente y voluntariamente, siempre nosotros convenciendo a las universidades de la importancia de la calidad académica, pues podemos avanzar más rápidamente.

Además de que tenemos el asunto de las de la tarea, de la grandísima tarea de acreditar instituciones que ese es otro mundo, importantísimo, también, y que por lo tanto esas cosas no las hacemos con el mismo personal que tenemos nosotros necesitamos por eso, Planes estratégicos muy claros y no a cinco años, a 10 a 15 y más si es posible, y todos esos planes conllevan algún presupuesto importante y yo creo mucho. Así como le decía el otro día que yo creo mucho en la importancia de la educación presencial, también yo creo mucho en que el trabajo también requiere de mucho más presencia que la que tenemos hoy día. Hay fuerzas que les dice ponen las cosas muy fáciles, digamos, a los estudiantes no, yo ahora estudio desde mi casa y solamente verdad, me acomodo de esa manera.

Pero cuán buenos van a hacer ellos, cuan buenos son los profesores que están haciendo esa labor y si no, si así fuera, la verdad que los edificios no van a hacer falta si no, si extrapoláramos de esa manera, pues no requerimos edificios muchos para empresas, ni instituciones, ni universidades no pero si se requiere ahora, cuando nosotros, decidimos no comprar el edificio, como nos decía Mirabelli o suspender la compra cuando ya lo teníamos muy claro, cuando ya teníamos presupuesto, cuando ya habíamos previsto un buen plazo ahí de crecimiento, se nos viene la pandemia y entonces suspendemos la compra, pero lo hicimos, yo diría con la frente en alto, con la conciencia tranquila de que no podíamos hacer gastos en comprar un edificio en un momento que todo mundo iba para la casa.

Y con el otro problema yo compro un carro y tengo que echarlo a andar, no lo compro para tenerlo ahí guardado, tengo que echarle gasolina, quitarle los frenos, lavarlo, etcétera etcétera Y si no tenemos plata para echarle gasolina al carro no podemos comprar el carro. Y fue un poco lo que se planteó ahí, estábamos llegando a un límite de que si comprábamos un edificio ya no lo podíamos mantener. Y comprar un edificio significa, equiparlo, y significa tener gente que lo trabaje por ahí, le dé lo mínimo, la limpieza, porque si no se deteriora y se acaba el edificio pronto y tiene que comprarse un edificio que tenga obviamente una visión de nuestra parte de que vamos a ir coincidiendo con personal conforme avancen las carreras que se van a ir acreditando obligadamente o voluntariamente. Y es que eso es SINAES, una institución que todavía está gateando si se quiere, como edad, no con lo que hace, pero es muy nueva, 25 años definitivamente es muy poca edad para una institución como esta, como lo son 25 años para una universidad, sin que obviamente seamos para nada institución de educación, porque no lo somos, pero si ese presupuesto no era para comprar edificios, no era para inversión, era para cualquier cosa que requiera SINAES. Yo creo que sí hay argumentos ahí para para pelear eso, si vamos a pedir, o justificar la compra de un edificio de madera de manera moderada. También hay que incrementar o justificar el dinero necesario para mantenerlo, para equiparlo y para crecer en personal. Lo cual significa salarios y muchas otras cosas, entonces, creo que si estos meses son para pensar muy claramente qué es lo que nosotros vamos a hacer es una tarea muy importante, es toda una visión de lo que va a ser SINAES en los próximos 20, 25, 50 años. Sin duda alguna. Eso es. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Tenemos, tal vez a doña Marta para cerrar y escuchamos a Andrea, ya, por favor, porque estamos bastante avanzados.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Le agradezco que me dé el espacio porque me tengo que retirar, si uno revisa los compromisos de mejora de todas las carreras que se han acreditado hacia atrás, uno puede valorar que hay grandes lagunas, diría yo, o puntos de mejora como les llaman ahora, por no hablar de limitaciones. La primera es curricular, la segunda formación docente, la tercera, seguimiento a población graduada y la otra es la preparación de las universidades para la acreditación. Ahora algunas universidades privadas y algunas sedes regionales de las universidades públicas necesitan pasar por procesos de autoevaluación y acreditación. Entonces, el planteamiento de megaproyectos lo he dicho varias veces, fundamentados en los mismos compromisos de mejora de las carreras son una posibilidad, podemos justificar cuatro proyectos que podríamos coordinar con el MEP.

El primero sería en materia curricular, porque ya hay un camino andado ahí de negociación. Entonces sentarse con ellos y ver cómo podríamos actualizar planes de estudios a nivel nacional de las carreras de la educación superior sería una posibilidad, pero no asesorando individualmente a cada carrera, sino con paquetes de fortalecimiento curricular que puedan ser en línea semipresenciales, esto lleva plata, sí, pero sería un proyecto lindísimo contratando los funcionarios y contratando a todo el personal; la preparación para la acreditación también es otro tema de interés, ya que la puerta está abierta en el MEP, me parece que son proyectos interesantes y que se pueden ir construyendo o que ya más bien deberíamos tener construidos para poder atender esta necesidad de invertir, porque eso sería una inversión, no es un gasto, sino una inversión en estas áreas que requieren fortalecimiento. Gracias y me tengo que retirar doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias doña Marta. Lo que sí creo es que estamos muy limitados en qué podemos gastar la plata, Andrea adelante.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:15 p.m.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias. Yo voy a tratar de ser muy concisa, pero sí, hay varios elementos que quiero rescatar es estos temas indudablemente se van a cruzar y como decía doña María Eugenia, también está la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que viene a ser la cereza en el pastel en este tema. Yo voy a referirme a varias cosas.

Lo número uno es donde tenemos nosotros nuestras cuentas. Nosotros como institución tenemos cuenta en el Banco Nacional. Aquí manejamos la venta de servicios y como yo les había mencionado a inicios de este año, me parece que fue el año pasado tuvimos una gran afectación por el tipo de cambio en temas de venta de servicios, cuando hicimos el traslado de los recursos, entonces este año nosotros empezamos a hacer el traslado de los fondos prácticamente de forma mensual para tener una menor afectación cambiaria. O sea, ir con el tipo de cambio más actualizado a lo que es cada mes, esto es Banco Nacional.

Banco Popular, nosotros manejamos aquí únicamente lo que corresponde a inversiones. Entonces, en el BCR, que es la otra cuenta que nosotros manejamos, pagamos impuestos y pagamos embargos del personal. Entonces, todo lo demás ya está en cuenta de caja única del Estado. Entonces, ¿qué pasa con esto? Yo me voy a referir a las inversiones y lo que la Ley de Liquidez nos está solicitando es trasladen lo que tienen en otras cuentas a las cajas, a las cuentas de caja única del Estado.

Como les mencionaba, prácticamente nuestro fuerte ya está ahí, ya está en las cuentas de caja única del Estado. ¿Qué pasa con las inversiones? Las inversiones nosotros las tenemos ahorita con vencimiento a abril del 2025. Entonces, que son 7 mil millones según la estructura tenemos que devolver 5%, que es aproximadamente 350 millones. Ojo, que devolver significa trasladar a caja única no significa entregárselo a Hacienda. ¿Qué es lo que probablemente va a pasar? Nosotros venimos reportando y en todos los estados financieros hemos venido reportando las inversiones y esto ha sido transparente en todo momento, pero probablemente cuando se empiece a ver los recursos en el saldo de la cuenta nos van a empezar a cuestionar. Para los que estuvieron en el 2020, que es un año donde pasó de todo, en el año 2020, yo me voy a referir a esto porque ya tuvimos una situación donde nos cuestionaron los fondos que teníamos en la Caja única, entonces nos decían por qué están solicitando la transferencia si tienen tanto con el monto que tiene les alcanza para tantos meses y tuvimos un congelamiento de la transferencia que fue de mayo a octubre en el año 2020 y nosotros en ese momento trabajamos, pero en ese momento también salió algo, salió una directriz que le permitía a las instituciones trabajar con el superávit que tenía entonces, en ese momento financiamos nuestra operación con finanzas, con el superávit y nos acogimos a esa directriz que decía no, no recuerdo textualmente, pero decía que era una única vez esta excepción de financiamiento con superávit. Nosotros devolvimos todo lo que es el superávit que teníamos acumulado. Ya lo hemos devuelto entre el año pasado y este año. El año pasado nuestro superávit fue 47 millones y lo devolvimos como en junio, me parece que fue que hicimos el traslado de esos 47 millones. Este monto de los 7 mil millones de colones, si bien es cierto que nosotros tenemos ahorita invertidos hasta abril, probablemente el Popular no me va a permitir volverlo a invertir porque ya el popular no se hizo la pregunta de si a nosotros nos cubría la exoneración del FEES, que hace referencia a la ley. Entonces, al nosotros no ser FEES directamente no es. No nos podemos acoger a esa excepción. Entonces o no de manera automática podríamos hacer una lucha o una tratar de pelearlo, de negociarlo, pero de manera automática, textualmente con lo que dice la ley no somos FEES. Entonces, ahí no podríamos justificarlo. Ahora, yo creo que esto va a ser un tema que se va a ir dando gradualmente, conforme nosotros vayamos girando los recursos van a empezar a venir las preguntas van a empezar a venir las preguntas y va a empezar a venir la presión a este momento, en los últimos cinco años del SINAES donde yo he estado en la administración, únicamente hemos recibido una

vez una pregunta que fue por correo electrónico de un analista sobre el tema de las inversiones. A pesar de que se ha reportado en todos los estados financieros, ahora vamos a tener visibilidad, van a tener visibilidad total de que eso se va a ver en la cuenta en el momento en que se hayan trasladado, principalmente ya cuando el monto sea grande porque primero van a ser los 350 millones aproximadamente del 5% y la idea que nosotros tenemos, uno de ustedes hizo un comentario, pero ya no recuerdo cuál de cómo lo íbamos a estructurar desde la forma interna en la plataforma es hacer diferentes cuentas a nivel de caja única, diferentes cuentas que nos permitan nosotros tener las inversiones por aparte, lo que es ventas por de servicios por aparte en cuentas bancarias de caja única pero que estén en diferentes plataformas en diferente, no todo en una sola cuenta, a eso me refiero, que sea en diferentes cuentas para que no esté todo revuelto. Entonces eso es un trámite que en realidad se hace muy rápido, o sea, en menos de una semana debería de estar resuelto, más que esto, es una imposición que nos está viniendo de parte de ellos. Entonces las gestiones en realidad se mueven bastante rápido con caja única, pero nosotros lo estaríamos manejando así, los orígenes de los fondos que alguien también lo mencionó esto es los recursos que no se utilizaron entre el periodo 2015 y 2018.

Esto ingresó al SINAES como una transferencia a terceros en diciembre del 2019 y es ahí donde de una vez se destina para hacer la para contabilizarlo dentro de inversiones. En ese momento uno de los objetivos estratégicos que tenía el anterior era dotar al SINAES de infraestructura propia y era el proyecto principal que se tiene en ese momento, en el momento y aquí los temas se tienen que cruzar. En el momento en el que se decide suspender el proyecto de infraestructura es en el 2020, cuando ya habían salido las directrices que mandaban a todo el personal de gobierno a trabajar a las casas. Ya en ese momento teníamos el estudio del Ministerio de Hacienda porque ya estábamos haciendo los trámites, ya formalizándolos las gestiones, pero en ese momento pues todo cambió a nivel nacional y ahí es donde nosotros mencionábamos en la otra reunión que tuvimos de infraestructura, que tendríamos que definir cuáles son las nuevas necesidades. Ahora, sobre esto, en el 2020 habíamos hecho un estudio sobre cuánto aproximadamente en el edificio que estábamos visualizando iban a ser nuestros gastos fijos. En aquel momento el monto que teníamos de reserva de pago de CONARE era mayor al que tenemos actualmente. Actualmente nosotros hacemos un pago de 108 millones de colones al año. En aquel momento era mayor, entonces en aquel momento estaba ajustado a este momento, pues bueno, tendríamos que ver qué es lo que necesitamos para para medir, a ver si nos permitiría hacer, tener esa independencia o no, pero primero es definir necesidades y con lo que corresponde a esto de la ley, básicamente es esto. O sea, y aquí es muy importante lo que decía doña María Eugenia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se cruza. ¿Por qué? Porque recuerden que esta ley nos congela también al estar el PIB por arriba de 60 nos congela también lo que son gastos de capital. Si el PIB baja, nosotros tenemos apertura en gastos de capital y ahí podríamos hacer una inversión porque tenemos los recursos. O sea, sería mucho más fácil negociar esta parte, pero en el tanto el PIB está arriba de los 60 nos limita la regla fiscal, los gastos en tanto en operativo como en capital.

Y ahí es donde tenemos una problemática mayor para hacer este tipo de gestiones, pero sí, indudablemente esto también yo creo que es algo que es un argumento muy válido ante la defensa de estos, que los recursos nacen del SINAES a partir de una ley y que estos fondos que se tienen son origen de esta ley, entonces que es cierto, es un dinero que en su momento no se gastó, pero es con el fin del que tenía la institución que tiene la institución para y por lo que está creado. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias Andrea. Tengo a doña María Eugenia pidiendo la palabra, yo quería decirles que entonces podamos definir esto que dice don Francisco y dar dos meses a la comisión para

poder traer algo más específico el tema de argumentación, de cómo defender esto, digamos, en Hacienda, para ver qué posibilidades tenemos y escuchamos a doña María Eugenia y cerramos para tratar el otro tema.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, yo quería decirles que desde mi experiencia, la lucha debe estar no se olviden de aquel documento que yo les envié, que se llaman principios desarrollados en la jurisprudencia constitucional, que permiten hacer interpretaciones a las leyes que pueden darnos elementos muy poderosos para no quedarnos en la literalidad. Aquí lo de la regla fiscal vino, ahora viene esta ley y pueden venir otras. Entonces es muy importante que desde ya, si no lo hicimos con la regla fiscal, podamos nosotros con una visión de futuro, tratar de ver cómo podríamos utilizar esos principios constitucionales que justamente nos permiten tener un mayor marco de interpretación de las leyes. Y creo que nosotros lo merecemos y tenemos mucho para poder hacerlo. Nada más, gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Así es. Muchas gracias, doña María Eugenia. Bueno, entonces, agradecemos mucho a Andrea y la estaremos molestando próximamente.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros se retira a las 12:25 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces damos por cerrada la sesión, les pido que se queden un minuto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo